

Sobre la retención de Don Joseph de Mena en su
delegación. mandó volver el fisco de Escrivano que es en
Sobre el fisco de No. que a proprio en el
Cajada por falta de el y informe y parecer que andado los Abogados sobre
Verdun de Ant. Vozes. Etamateria, el qual se hizo relación de los
que son de P. fexon. demas papeles que ay en esta Varon = Volando en este estado
El Señor Don Diego Vedor de Nueva Vizcaya Dixo que
haviendo propuesto en esta Varon. La retención de Don Joseph
de Mena suplicando fuese servido en esta Varon. de sobre ser
en el despacho de lo fisco de Escrivano que Vaco por muerte
de Don Antonio Rodriguez y herencia supropiedad de los
herederos del Señor Alonso Diaz Nuñez Vizcaya que
fue de esta Varon. por a Cuerdo de sus de temas se remitió a
ayn informe de los Abogados y lo hicieron a favor de esta pre-
tension como del Consta, Lo faciendo el Sr. Vedor
del quinto de conciencia para la resolución que se debía tomar
y que esta fuese sin escrupulo ni embarazo, fue servido
en esta Varon. de mandar que el Señor Don Antonio quinto del
que propone comunicasen con Theologos de Sumayor satis-
facción todo el hecho de esta materia. Las Varones y m-
rinos que concurran a favor del derecho de esta Varon. de en Vir-
tud de su Orden se executó la diligencia llevando a Don
Diego Arcayna Abogado de esta Varon. La Conferencia con mas
seguro conocimiento. En las Varones de derechos que se gozaron
o fueren, y siendo muchas las que se con tribuieron por
una y otra parte, se redujo a dos puntos precisos
las del derecho de esta Varon. y fueron que hallándose en